



## Anuncio

Extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de Subvenciones para la realización de acciones que redunden en la conservación y mejora de la biodiversidad de la isla de Tenerife: “*Rincones de Biodiversidad*” en la **modalidad de gastos capital**, en régimen de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

### Primero.- Beneficiarios:

-Las fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (instituciones sin ánimo de lucro) que desarrollen actividades en la isla de Tenerife al menos en los dos años anteriores al de la convocatoria.

-Las personas físicas que aporten sus predios a la conservación de la biodiversidad por más de 15 años y propongan un proyecto de restauración.

### Segundo.- Objeto:

Subvenciones destinadas a la ejecución de acciones que ayuden a conservar y mejorar la biodiversidad terrestre y marina, con prioridad en aquellas acciones que contribuyan a la conservación del medio natural en Tenerife.

Las actuaciones subvencionables de estos proyectos deberán corresponderse con alguna de las finalidades específicas previstas en la Base 1ª de las reguladoras de la subvención, debiendo corresponderse los gastos subvencionables con aquellos especificados en la Base 4ª.

### Tercero.- Bases Reguladoras:

Las Bases reguladoras de la presente subvención fueron aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado el 16 de noviembre de 2021, y publicadas en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, núm. 141, de 24 de noviembre de 2021.

### Cuarto.- Cuantía:

El crédito presupuestario aprobado para esta convocatoria asciende a 100.000,00 €, consignado en la aplicación presupuestaria 2021-0601-1702-78940, proyecto de inversión 21-0619.

### Quinto.- Valoración de los Proyectos subvencionables:

Los proyectos serán valorados conforme a los criterios técnicos establecidos en la Base 7ª

### Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

### Séptimo.- Importe de la subvención.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	SEgID08PlfnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	24/11/2021 12:31:26
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SEgID08PlfnxZ3xHnkqcuA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SEgID08PlfnxZ3xHnkqcuA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





---

El importe de la subvención se determinará conforme a los criterios establecidos en la Base 8ª

*Octavo.- Plazo de ejecución de los proyectos.*

El período de ejecución de los proyectos presentados deberá estar comprendido entre los días 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

*Noveno.- Plazo de justificación de las subvenciones concedidas:*

El plazo para la justificación se fija en TRES MESES siguientes a la fecha de finalización del proyecto subvencionado.

*Décimo.- Otros datos:*

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática mediante formulario normalizado oficial específicamente elaborado para esta convocatoria por el Cabildo Insular de Tenerife a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife en <https://sede.tenerife.es>, según las instrucciones recogidas en la base 5ª.1.

Asimismo, las personas físicas podrán realizar el trámite de forma presencial en las Oficinas de asistencia en materia de Registro de esta Corporación según las instrucciones recogidas en la base 5ª.2.

La documentación a presentar junto con la solicitud será la detallada en la base 5ª.3.

La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad  
María Isabel García Hernández

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SEgID08PlfmxZ3xHnkqcuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	24/11/2021 12:31:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SEgID08PlfmxZ3xHnkqcuA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SEgID08PlfmxZ3xHnkqcuA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

